

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA JAÉN EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE JAÉN Y SUS PROVINCIAS LÍMITROFES DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CÓRDOBA Y GRANADA) MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1. DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. Expediente administrativo A.M. 71/2024

El servicio objeto de esta contratación resulta imprescindible para dar una adecuada asistencia sanitaria a pacientes del Servicio Andaluz de Salud, con carácter complementario de los servicios propios. Es una prestación incluida en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, establecida por Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Actualmente el Servicio Andaluz de Salud carece de medios propios suficientes en la provincia de Jaén para realizar todas las distintas actividades y prestaciones que se derivan de prestación de la asistencia sanitaria médica, debiendo acudir consecuentemente al mercado para satisfacer la necesidad a cubrir, con carácter complementario a la asistencia prestada con medios propios, y con el fin de poder cumplir la normativa sobre tiempos de respuesta en la atención sanitaria y atender a las necesidades de internamiento de enfermos de larga estancia.

Por razones de accesibilidad de los pacientes, el servicio de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS se prestará, no sólo en los Centros Homologados de la provincia de Jaén, sino que, debido a la limitada existencia de dichos centros, se amplía la demanda a la provincia de Granada y Córdoba, donde se encuentran los centros sanitarios regionales de referencia de los pacientes de la provincia de Jaén.

En consecuencia, resulta necesaria la licitación del servicio de prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en centros sanitarios homologados teniendo en cuenta, los principios de complementariedad, la optimización de recursos sanitarios propios, las necesidades de atención en cada momento, así como la adecuada coordinación en la utilización de los recursos públicos y privados.

En Jaén, en la fecha de su firma
**EL DIRECTOR GERENTE
 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

Código:	6hWMS794PFIRMA8VSz+ZLrc+AYPXfo	Fecha	05/02/2024
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

